

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.664 · 2026

LEY 15.664

Boletín Oficial, 30 de octubre de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.664

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial a la denominada "Fiestas Patrias", que se celebra en el mes de julio de cada año en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar la misma al calendario turístico provincial y a disponer su difusión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.664. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).